

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), año 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 98-19 que deroga el Dec. No. 570-11 del 28 de septiembre de 2011, que designó al encargado de seguridad de la Lotería Nacional. G. O. No. 10935 del 18 de marzo de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 98-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el Decreto núm. 570-11 del 28 de septiembre de 2011.

ARTÍCULO 2. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), año 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA